INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL "JULIO FLÓREZ"

Resolución No. 1613 de Septiembre 19 de 2008
Resolución No 003450 de 27 Abril de 2018 y Resolución No 001495 de 05 Marzo de 2019 Jornada Única
NIT. 891.800.678-9 DANE: 115176000084 - ICFES 024745 Inscripción Secretaria de Educación N° 151162

Chiquinquirá, julio 15 de 2022

Doctora.
OMAIRA PEÑA PEÑA
Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social
Alcaldía Municipal

Referencia: Solicitud cambio de día de entrega de alimentación escolar.

Comedidamente la Institución Educativa Técnico Industrial Julio Flórez de Chiquinquirá, solicita por su intermedio se realicen las acciones pertinentes con el operador del programa de alimentación escolar, para que se pueda realizar el ajuste de entrega de la minuta del día viernes 22 de julio para el día miércoles 20 de julio de 2022.

Atentamente,

Mg. MÁXIMO ALEXANDER DE LEÓN MONSALVE
RECTOR.

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Educación

Tunja, julio 19 de 2022

Respetada
OMAIRA PEÑA PEÑA
Secretaria de Integración Social, Familia y Educación
Chiquinquirá – Boyacá.
secretariadebienestarsocial@chiquinquira-boyaca.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud de la Ración Preparada en Sitio – RPS, Almuerzo.

Teniendo en cuenta la Resolución 29452 del 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional - MEN y considerando las razones expuestas en su solicitud se informa:

1. Se autoriza el siguiente intercambio de menús para la modalidad de Ración Preparada en Sitio – Tipo Almuerzo, en la Institucion Educativa Técnico Industrial Julio Flórez del Municipio de Chiquinquirá:

Menú autorizado	Fecha de suministro autorizada
Menú 5	**Miércoles, 20 de julio de 2022**
Menú 3	**Viernes, 22 de julio de 2022**

Los intercambios que se realicen sin la debida autorización no serán reconocidos para el pago y de entregarse sin autorización el Municipio debe realizar los debidos descuentos como producto no entregado. Se debe dar garantía en el cumplimiento a los gramajes establecidos, así como en la calidad e inocuidad de los productos suministrados.

Sin otro particular,

SOFIA LORENA MARTINEZ ACERO
Nutricionista - Dietista
Programa de Alimentación Escolar en Boyacá

Aprobó: Andrea Monroy - Abogada – PAE
TDR. 1.8.4.5-45.32 (431)

Chiquinquirá, julio 22 de 2022

Doctora
OMAIRA PEÑA PEÑA
Supervisora PAE Municipio de Chiquinquirá
Ciudad.

ASUNTO:

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito solicitar autorización a los siguientes intercambios por escasez de producto y alza en los precios.

MODALIDAD	ALIMENTO A INTERCAMBIAR	ALIMENTO A ENTREGAR	FECHA DE CONSUMO
RPS ALMUERZO	MENÚ 6 COMPLETO	MENÚ 9 COMPLETO	25-07-2022
RPS ALMUERZO	MENÚ 9 COMPLETO	MENÚ 6 COMPLETO	28-07-2022

Agradezco su colaboración y apoyo a la presente. Cordialmente;

DAIRO EMILIO SANDOVAL
Representante legal
UT Chiquinquirá Express

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Educación

Tunja, 25 de julio de 2022

Respetada
OMAIRA PEÑA PEÑA
Secretaria de Integración Social, Familia y Educación
Chiquinquirá – Boyacá.
secretariadebienestarsocial@chiquinquira-boyaca.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud de la Ración Preparada en Sitio – RPS, Almuerzo.

Teniendo en cuenta la Resolución 29452 del 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional - MEN y considerando las razones expuestas en su solicitud se informa:

1. Se autoriza el siguiente intercambio de menús para la modalidad de Ración Preparada en Sitio – Tipo Almuerzo, en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chiquinquirá:

Menú autorizado	Fecha de suministro autorizada
Menú 9	**Lunes, 25 de julio de 2022**
Menú 6	**Jueves, 28 de julio de 2022**

Los intercambios que se realicen sin la debida autorización no serán reconocidos para el pago y de entregarse sin autorización el Municipio debe realizar los debidos descuentos como producto no entregado. Se debe dar garantía en el cumplimiento a los gramajes establecidos, así como en la calidad e inocuidad de los productos suministrados.

Sin otro particular,

SOFIA LORENA MARTINEZ ACERO
Nutricionista - Dietista
Programa de Alimentación Escolar en Boyacá

Aprobó: Andrea Monroy - Abogada – PAE
TDR. 1.8.4.5-45.32 (450)

Chiquinquirá, julio 22 de 2022

Doctora
OMAIRA PEÑA PEÑA
Supervisora PAE Municipio de Chiquinquirá
Ciudad.

ASUNTO:

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito solicitar autorización a los siguientes intercambios por escasez de producto y alza en los precios.

MODALIDAD	ALIMENTO A INTERCAMBIAR	ALIMENTO A ENTREGAR	FECHA DE CONSUMO
RPS COMPLEMENTO	MENÚ 6 MOGOLLA	TOSTADA	25-07-2022
RPS COMPLEMENTO	MENÚ 9 MOJICON	GALLETAS	28-07-2022

Agradezco su colaboración y apoyo a la presente. Cordialmente;

DAIRO EMILIO SANDOVAL
Representante legal
UT Chiquinquirá Express

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Educación

Tunja, julio 25 de 2022

Respetada
OMAIRA PEÑA PEÑA
Supervisora municipal Programa de Alimentación Escolar
Chiquinquirá – Boyacá
secretariadebienestarsocial@chiquinquira-boyaca.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud de la Ración Preparada en Sitio Tipo Complemento AM/PM, para el municipio de Chiquinquirá

Teniendo en cuenta la Resolución 29452 del 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, y considerando las razones expuestas en su solicitud se informa:

1. Se autorizan los siguientes intercambios para la modalidad de Ración Preparada en Sitio tipo complemento am/pm, para las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chiquinquirá, en la semana comprendida entre el 25 al 29 de julio de 2022, considerando los aspectos descritos a continuación:

Componente	Menús	Planeación menús ETC Boyacá	Alimento autorizado	4- 8 años		9-13 años		14 -17 años	
				Peso bruto	Peso neto	Peso bruto	Peso neto	Peso bruto	Peso neto
Cereal acompañante	6	Mogolla	Tostada	15 g	15 g	20 g	20 g	25 g	25 g
Cereal acompañante	9	Mojicón	Galletas	15 g	15 g	20 g	20 g	25 g	25 g

Los gramajes autorizados deben corresponder a los establecidos por grupos de edad. Los intercambios que se realicen sin la debida autorización no serán reconocidos para el pago y de entregarse sin autorización el Municipio debe realizar los debidos descuentos como producto no entregado.

Finalmente, se reitera la exigencia de suministrar alimentos inocuos y de calidad, así como garantizar el gramaje de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en la minuta patrón por grupo de edad y para este tipo de complemento.

Sin otro particular,

SOFIA LORENA MARTINEZ ACERO
Nutricionista - Dietista
Programa de Alimentación Escolar en Boyacá

Aprobó: Andrea Monroy - Abogada – PAE
TRD 1.8.4.5.45.22 (443)

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Educación

Tunja, julio 18 de 2022

Respetada
OMAIRA PEÑA PEÑA
Supervisora municipal Programa de Alimentación Escolar
Chiquinquirá – Boyacá
secretariadebienestarsocial@chiquinquira-boyaca.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud de la Ración Preparada en Sitio Tipo Almuerzo, para el municipio de Chiquinquirá

Teniendo en cuenta la Resolución 29452 del 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, y considerando las razones expuestas en su solicitud se informa:

1. Se autorizan los siguientes intercambios para el día 21 de julio de 2022, en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chiquinquirá en la Ración Preparada en Sitio – Almuerzo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Componente	Menú	Alimento programado	Alimento autorizado	4 – 8 años 11 meses		9 – 13 años 11 meses		14 – 17 años 11 meses	
				Peso Bruto (g)	Peso Neto (g)	Peso Bruto (g)	Peso Neto (g)	Peso Bruto (g)	Peso Neto (g)
Tubérculos-Raíces-Plátanos-Derivado de cereal	4	Plátano dorado	Papa criolla dorada	60	60	100	100	120	120

2. **No** se autorizan los cambios de menús solicitados para la modalidad Ración Preparada en Sitio – tipo almuerzo en lo correspondiente al grupo proteico (pollo, huevo) ya que es indispensable, ofrecer los alimentos y preparaciones establecidas en el ciclo de menú con el fin de no descompensar el aporte nutricional que se brinda a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar de Boyacá

Los gramajes autorizados deben corresponder a los establecidos por grupos de edad. Los intercambios que se realicen sin la debida autorización no serán reconocidos para el pago y de entregarse sin autorización el Municipio debe realizar los debidos descuentos como producto no entregado.

Finalmente, se reitera la exigencia de suministrar alimentos inocuos y de calidad, así como garantizar el gramaje de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en la minuta patrón por grupo de edad y para este tipo de complemento.

Sin otro particular,

SOFIA LORENA MARTINEZ ACERO
Nutricionista - Dietista
Programa de Alimentación Escolar en Boyacá

Aprobó: Andrea Monroy - Abogada – PAE
TDR. 1.8.4.5-45.32 (436)

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Educación

Tunja, julio 11 de 2022

Respetada
OIMAIRA PEÑA PEÑA
Secretaria de Integración Social, Familia y Educación
Chiquinquirá - Boyacá
secretariadebienestarsocial@chiquinquira-boyaca.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud de modalidad Ración Industrializada, Chiquinquirá- Boyacá

Considerando las razones expuestas en su solicitud, se informa que es viable el suministro de la modalidad de Ración Industrializada para la Institución Educativa Técnico Comercial Sagrado Corazón de Jesús, sede Molino Bajo, los días 11 y 12 de julio de 2022; se recomienda que se adelanten las acciones pertinentes para garantizar la Ración Preparada en sitio en condiciones de calidad e inocuidad, así como garantizar el gramaje de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los menús por grupos de edad y para este tipo de complemento.

El complemento tipo industrializado debe realizarse acorde a los ciclos de menús, establecidos y autorizaciones de intercambio dados por el departamento (Programa de Alimentación Escolar), cada alimento en esta modalidad se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecida en la minuta patrón diseñada por el MEN y las demás condiciones y características exigidas, así como la normatividad de empaque y rotulado vigente.

Los gramajes autorizados deben corresponder a los establecidos por grupos de edad. Los intercambios que se realicen sin la debida autorización no serán reconocidos para el pago y de entregarse sin autorización el Municipio debe realizar los debidos descuentos como producto no entregado.

Sin otro particular,

SOFIA LORENA MARTINEZ ACERO
Nutricionista - Dietista
Programa de Alimentación Escolar en Boyacá

Aprobó: Andrea Monroy - Abogada – PAE
TDR. 1.8.4.5-45.32 (422)